

SESIÓN 5ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, CORRESPONDIENTE A LA 367ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 8 DE ABRIL DE 2019, DE 17:12 A 19:08 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; al Rector de la Universidad de Santiago de Chile, señor Juan Manuel Zolezzi Cid; al Encargado del Convenio Universidad Católica del Maule, Ministerio de Educación y Universidad ARCIS, señor Claudio Rodríguez; a la Presidenta Subrogante de FEUARCIS, señorita Beatriz Jorquera, y la expresidenta de FEUARCIS, señora Sandra Beltrami Montero; a la Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett, y a la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Iberoamericana, señorita Paz Gajardo.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Gonzalo Winter Etcheberry (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Raúl Leiva Carvajal, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Mario Venegas Cárdenas y Gonzalo Winter Etcheberry.

Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; al Rector de la Universidad de Santiago de Chile, señor Juan Manuel Zolezzi Cid, acompañado por la Directora Ejecutiva para la implementación del Convenio USACH, señora Silvia Ferrada; la Decana de Facultad de Ciencias Médicas de Uciit, señora Viviana Rada, y la Directora de Relaciones Públicas del Rector, señora Maritza Vergara; al Encargado del Convenio Universidad Católica del Maule, Ministerio de Educación y Universidad ARCIS, señor Claudio Rodríguez, acompañado por el Coordinador Económico Administrativo del Convenio UCM-UARCIS-MINEDUC, señor Ricardo Henríquez.

Asimismo, asistieron la Presidenta Subrogante de FEUARCIS, señorita Beatriz Jorquera, y la expresidenta de FEUARCIS, señora Sandra Beltrami Montero; la Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett, acompañada por la Asesora Jurídica de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Valeska Concha Cisterna, y la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad Iberoamericana, señorita Paz Gajardo.

III.- CUENTA

No hubo.

IV.- ACUERDOS

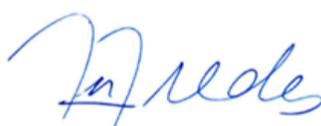
Se acordó por unanimidad de los diputados presentes, oficiar al Jefe de la División de Educación Superior con el objeto de solicitarle se sirva remitir a la Comisión copia del proceso de investigación instruido a la Universidad del Pacífico por el Ministerio de Educación.

V.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:08 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Sesión 5ª, celebrada en lunes 8 de abril de 2019,
de 17.12 a 19.08 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Gonzalo Winter.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados Jaime Bellolio, Raúl Leiva, Luis Pardo, Hugo Rey y Mario Venegas.

Concurren, invitados, el secretario general de la Feuarcis, Cristian Bravo la presidenta subrogante de Feuarcis, Beatriz Jorquera; la expresidenta de la Feuarcis, Sandra Beltrami; el encargado del Convenio Universidad Católica del Maule, Ministerio de Educación y Universidad Arcis, Claudio Rodríguez; el rector de la Universidad de Santiago de Chile, Juan Manuel Zolezzi, y el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan Eduardo Vargas.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **WINTER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declarada aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- No hay Cuenta señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Bueno, por motivos que este Presidente ignora, no hay Cuenta.

Sin embargo, pido de antemano -porque no sé la respuesta- insistir en el oficio relacionado con la situación de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, información que nos parece en extremo relevante, aunque algunos de aquellos temas los resolveremos con el rector Zolezzi.

Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, no hay Cuenta porque no se ha recibido ningún oficio en esta Secretaría.

Por ese motivo no hay Cuenta.

El señor **WINTER** (Presidente).- Solicito que mi duda al respecto quede registrada en el Acta.

Sí, pues, si todas las semanas recibimos cerca de quince documentos, que hayamos pasado a cero, es curioso.

Como ustedes saben, en el mandato de esta Comisión se encuentra también investigar las responsabilidades de los organismos públicos en la situación por la que pasa la Universidad del Pacífico y otras universidades en semejantes circunstancias.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).-Tiene la palabra diputada.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los presentes.

Mire, lo que pasa es que hay personas que estudiaban o estudian en la Universidad del Pacífico, quienes me han consultado, reiteradamente, sobre el retiro de documentos, sean títulos u otros de tipo administrativo, pues en este momento no tienen dónde retirarlos.

Entonces, me gustaría que una vez que el administrador provisional esté en funciones, está sea una de sus tareas más inmediatas, porque los alumnos necesitan sus documentos, ya sea para irse a otra institución o para

postular a un trabajo. Me parece relevante que esa situación se solucione lo antes posible.

El señor **WINTER** (Presidente).- Sí. Y podríamos preguntarle al administrador de cierre -quien está invitado a esta comisión de manera permanente- cuál es el plan al respecto. Tal vez no sea lo más importante, pero sin duda es uno de los asuntos más urgentes a resolver.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saber si la investigación que hizo el Ministerio de Educación respecto de la Universidad del Pacífico, fue remitida a esta Comisión.

El señor **WINTER** (Presidente).- Usted se refiere a la investigación que expuso la ministra.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Me refiero a la investigación relacionada con los hechos que dieron origen al cierre. Si no ha sido remitida, podríamos solicitarla, porque uno de los temas que quedó bastante claro la semana pasada, cuando vino el señor Cáceres, es que allí se había configurado una situación de lucro.

Por lo tanto, me gustaría saber si la investigación que hizo el ministerio recogió esos antecedentes, porque, de ser así, debieron quedar planteadas en las conclusiones de esa investigación.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Tenemos esa información, señora Secretaria?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Esa situación no se ha solucionado, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Entonces, oficiaremos al Ministerio de Educación para que nos remita esa investigación, además del plan del administrador de cierre.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Los invitados a esta sesión son: Cristian Bravo, secretario general de la Feuarcis; Beatriz Jorquera,

presidenta subrogante de Feuarcis; Sandra Beltrami, expresidenta de la Feuarcis; Claudio Rodríguez, encargado del Convenio Universidad Católica del Maule, Ministerio de Educación y Universidad Arcis; Juan Manuel Zolezzi, rector de la Universidad de Santiago de Chile y Juan Eduardo Vargas, jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Vargas, hoy los estudiantes de la Universidad del Pacífico no tienen dónde obtener los documentos que acreditan los ramos aprobados o sus certificados de titulación, entre otros, documentos administrativos y académicos que son bien importantes para que ellos puedan desarrollarse de la manera más normal posible dentro de este contexto. Por eso, me gustaría saber si usted tiene información, y si no, que le dé urgencia a ese tema en particular.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, antes que todo, ofrezco mis disculpas por mi atraso, pero estaba en una sesión del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado.

A ese respecto, debo decir, en primer lugar, que el viernes pasado tomó posesión del cargo de administrador de cierre el exdecano de la Facultad de Derecho de las universidades de Chile y de Santiago, don Roberto Nahum. Hoy, él es formalmente el administrador de cierre de la Universidad del Pacífico.

El ministerio le ha establecido dos prioridades a su gestión, entendiéndolo que son varias las funciones que él tiene.

En primer lugar, abocarse a la confección de un plan de administración o plan de cierre, según lo establece la ley N° 20.800, cuyo pilar fundamental es la definición de la

universidad, preferentemente estatal, que va a ser la tutora de este proceso de cierre.

A este respecto, uno de los puntos que se planteó en la sesión reciente del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, fue precisamente el de la Universidad del Pacífico. Es decir, el Ministerio de Educación le hizo ver al Consejo de Coordinación que se requería su participación, para efectos de convertirse, algunas de ellas, en las universidades tutoras del proceso de cierre de la Universidad del Pacífico, y lo que se acordó en este Consejo es que le íbamos a entregar información para que ellos, en el plazo más breve, puedan definir y decidir su participación, esto es, cuál de ellas podría convertirse en la universidad tutora del proceso de cierre.

La segunda prioridad que se le encargó al administrador de cierre fue echar a andar, por así decirlo, los sistemas que permitan, a la mayor brevedad, entregar a los estudiantes los certificados académicos que ellos requieren. Para nosotros eso es lo urgente y el administrador de cierre va a ir durante esta semana -no sé exactamente qué día-, acompañado por funcionarios del ministerio, a las dependencias que actualmente ocupa la universidad para ver qué se requiere para echar a andar nuevamente los sistemas -insisto- que permitan la emisión de sus certificados.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA**, (doña Valeska).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al señor Vargas qué tipo de información van a entregar a las universidades del CUECh (Consortio de Universidades del Estado de Chile), que es básicamente lo que expuso recién. Quiero saber si va a ser información solo de carácter administrativa, académica o financiera.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, por cierto, ellos piden la mayor cantidad de información posible, la cual no está completamente disponible. En todo caso, nosotros nos comprometimos a entregar información relativa a los programas y planes de estudios de cada uno de los cursos, cuestión que tenemos, y también información relativa a los estudiantes que se encontraban matriculados en la universidad en 2018 en cada una de las carreras de las sedes. En el fondo, la información es de carácter general.

Ahora, vamos a ver si es posible también conseguir información adicional relativa a puntajes PSU -también hicieron ver ese requerimiento- con una premura y un apuro evidente y en la medida en que esté disponible por parte nuestra, se los haremos llegar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Señor Vargas, ¿tiene alguna noción de cuánto podría demorar esto?

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina.- Señor Presidente, conversaba con don Javier hace un rato respecto de la reubicación de algunos alumnos en la Universidad Autónoma y me señalaba es que dicha universidad ya se llevó a todos los profesores, tiene casi las mismas carreras, la malla curricular. En el fondo, tiene todo armado para que lleguen los alumnos. Por lo tanto, ¿cuál es el nivel de supervisión que está haciendo el ministerio respecto de ese proceso? ¿Cómo lo está cautelando? Si bien, esto es por reubicación voluntaria de los alumnos, también llama la atención esta rapidez con que la Universidad Autónoma ha reaccionado para llevarse parte de la tajada de la Universidad del Pacífico. Digo esto, porque tiene que ver también con temas de plata; esto no es casual.

Reitero, sería interesante saber cuál es el nivel de supervisión que está haciendo el ministerio respecto de esta situación. En todo caso, a mí me llama la atención.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al rector y al jefe de la División de Educación Superior.

La semana pasada nos enteramos del proceso de liquidación de la Universidad del Pacífico e inmediatamente los que nos vino a la memoria fue lo que habíamos advertido: ¿Qué pasa si entra la liquidación y no hay un proceso de administración de cierre que permita resguardar lo que la ley N° 20.800 mandata, que es la continuidad de estudios y el derecho a estudiar de los jóvenes por la situación de los bienes esenciales y cómo choca esta ley N° 20.800 con la ley que regula el proceso de liquidación?

Nuevamente ponemos este problema sobre la mesa, pues no se trata solo de si hay conversación o no con las universidades del Estado, sino que cómo el Estado, en este caso, a través del Ministerio de Educación, se asegura que todos los estudiantes estén reubicados antes de que empiece el proceso de liquidación total de la universidad. Porque lo que pasó con la Universidad Arcis es que primó el proceso del liquidador por sobre todas las otras componentes académicas y administrativas necesarias para asegurar la continuidad de estudios en el marco del proceso de reubicación, o sea, es mucho trabajo administrativo, requiere espacio, incluso, infraestructura. Entonces, ¿qué va a hacer el ministerio respecto de ello?, pues el liquidador ya está haciendo su trabajo.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, alguien preguntó por los plazos. Bueno, los únicos que hoy manejamos, y debo

recordar que finalmente el administrador de cierre es el que hoy tiene mayor control respecto de los plazos que tienen relación directamente con la Universidad del Pacífico, pero en lo que dicen relación con la solicitud que recién comentaba hecha a las universidades del Estado, como decía, vamos a entregar la información a la brevedad posible, o sea, en los próximos días y no después de esta semana, pues ellos se comprometieron -y ello hay que chequearlo- con dar una respuesta en un par de semanas más, para saber cuál o cuáles de ellas se harían cargo de este proceso de cierre.

Con relación a lo que preguntaba la diputada Girardi, en el sentido de cómo cautelamos el proceso respecto de las otras instituciones, allí hay que recordar, en primer lugar, que son alumnos que, por su propia voluntad, se han trasladado de institución, es decir, pasan a ser ahora alumnos de la Universidad Mayor, de la Universidad Autónoma o del Instituto Profesional DUOC, el que sea y, en ese sentido, por ser instituciones autónomas, gozan de ese mismo beneficio, por tanto, ellas deben cautelar la forma en que los estudiantes se insertan apropiadamente dentro de sus propias mallas y programas de estudios, entendiendo que el alumno, en definitiva, se traslada de institución.

Ahora bien, hay también una preocupación de parte del ministerio, en el sentido de poner oportunamente a disposición de estas instituciones la posibilidad de acceder a fondos que permitan la nivelación de estos estudiantes, por cuanto se entienden que vienen con un nivel eventualmente inferior o que puedan requerir algún tipo de apoyo, considerando que se cambian a un plan de estudio distinto.

Por último, respecto de lo que preguntaba la diputada Vallejo, en primer lugar, el proceso de designación del liquidador está -no sé cuál es la palabra- congelado por parte del tribunal, pues se hizo presentación que había

habido algún tipo de falta respecto de su nombramiento y que el tribunal tuvo en consideración, por lo tanto, todavía no tenemos definición respecto del liquidador.

El señor **WINTER** (Presidente).- Perdón, no entendí bien. ¿De quién hubo una falta?

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, perdón la expresión que voy a usar, pero se tiene que avisar al que era representante legal de la institución que se ha procedido con la designación de un liquidador y esa notificación no se hizo en propiedad y, en base a ello, se estaba poniendo en duda o, al menos, estaba congelada la designación del liquidador.

Ahora, lo único que en definitiva permitiría sería posponer por un plazo de tiempo la designación del liquidador, es decir, más temprano que tarde o en el algún momento la Universidad del Pacífico va a tener un liquidador y hay que hacerse la idea de ello. Por cierto, mientras más tarde sea, más espacio de acción dan al administrador de cierre, pero a estas alturas no tenemos mayores problemas y entendemos que es parte de la realidad el que tenga que coexistir el administrador de cierre con el liquidador y, en ese sentido, también hacer ver que en el caso de la Universidad del Pacífico son tan pocos los bienes...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No hay bienes esenciales.

El señor **VARGAS**.- Sí los hay, pues están todos los registros académicos, pero nada demasiado relevante de lo cual un liquidador pueda echar mano para efectos de generar recursos y así pagar a los acreedores.

Por cierto, estamos preocupados del tema, pero entendemos que es una realidad con la cual vamos a tener que lidiar más temprano que tarde.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el señor Vargas señale dónde va a operar el administrador.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, el administrador de cierre, tal como comenté, hará una visita a un colegio ubicado en la comuna de Lo Barnechea. Él verá si es que hay alguna factibilidad de operar allí, pues él debe definirlo. En el caso de que no se pueda, evidentemente, habrá que ver cuál es el lugar, mientras no se puedan traspasar los recursos que están consignados en la Ley de Presupuestos para estos efectos.

Debo recordar que esos recursos solo pueden ser traspasados una vez que se firme un convenio con una universidad; es decir, tal como en el caso de la Universidad Iberoamericana, esos recursos fueron traspasados a la Universidad de Santiago, la cual los administra y arrienda un local.

El señor **WINTER** (Presidente).- Señor Vargas, usted ha señalado en diversas ocasiones lo complejo que es encontrar un administrador de cierre que esté dispuesto a trabajar bajo estas circunstancias, en las que incluso el pago tiene una fecha incierta, pero entiendo que el actual administrador de cierre está dispuesto a trabajar bajo estas circunstancias. Por tanto, no es que esté en cuestión por la liberación de estos recursos el hecho de que él ejerza sus funciones, porque todo ya está funcionando, no hay duda de ello.

El señor **VARGAS**.- Así es, señor Presidente.

Lo que quería decir respecto de los recursos es que una cosa es que el administrador de cierre sepa que la probabilidad de que sea pagado es muy baja, pero otra es que él deba arrendar un espacio físico, lo que, obviamente, no puede hacer con plata de su bolsillo. Más bien me refería a eso.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿El señor Nahum está en funciones en este momento?

El señor **VARGAS**.- Así es, señor Presidente. Asumió formalmente el viernes de la semana; de hecho, ya se juntó con los estudiantes en una reunión preliminar la semana pasada.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Vera.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Señor Presidente, dudo que haya un lugar, porque la última vez que tuvimos contacto con la señora Francisca Vargas nos dijo que no iba a seguir funcionando y que había que buscar un lugar para que trabaje el administrador de cierre, porque temía por su integridad física. No sé por qué, pero eso nos dijo.

Respecto del tema de las universidades tutoras, quiero saber si tienen alguna idea de si van a tener la información. Tienen los planes de estudios, las carreras, etcétera, pero no los avances académicos de los alumnos. Entonces, la universidad tutora, aunque quiera hacerse cargo, no puede porque no tiene cómo conocer el avance académico de cada alumno.

En cuanto a lo que el señor Vargas dijo sobre nivelarnos, porque teníamos un "nivel más bajo", quiero aclarar que están haciendo lo contrario: están nivelando a los alumnos de esa universidad, porque nosotros llegamos con un nivel demasiado superior.

Entonces, no sé si este año las platas igual las van a poner ustedes, para nivelarlos a ellos, ya que nosotros estamos perdiendo clases para avanzar en nuestro nivel de educación, porque los otros alumnos son los que están atrasados, no nosotros.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA**.- Señor Presidente, solo a modo de información, para que las señoras diputadas y los señores

diputados estén enterados del proceso de liquidación de la universidad, quiero aclarar que durante la semana pasada se efectuó una reunión -no recuerdo si el martes o miércoles de la semana pasada- para nombrar al liquidador, en este caso, señor Carlos Parada. Luego, se efectuó una reunión con todos los representantes de los eventuales acreedores que estén interesados en algún pago de la obligación con el señor Carlos Parada.

A esa reunión llegamos nosotros, como representantes de los estudiantes y a propósito de la demanda civil que se tiene en curso en contra de la universidad, de la fundación y del Fisco, además de la misma empresa que solicitó la liquidación forzosa por los nueve millones de pesos. Entiendo -no lo sé muy bien- que también llegó un representante del administrador de cierre, a fin de interiorizarse un poco sobre este proceso y de todo lo que estaba ocurriendo.

El liquidador fue superenfático en decir que iba a ser muy poco probable que se pudiera liquidar bienes inmuebles, porque prácticamente no había, y que si los hay, eventualmente, podrían ir para el pago del propio administrador de cierre. Por tanto, el administrador de cierre va a tener que operar solo con los recursos de la institución, y es probable que más empresas se unan para solicitar que el proceso se acelere, porque la universidad no está pagando. Esta empresa, a pesar de que solo son nueve millones de pesos, ya dijo que iba a llegar hasta las últimas consecuencias.

Dicho eso, más allá de que hoy exista un problema procedimental, en términos de que no se notificó correctamente, lo más probable es que durante la próxima semana si se siga notificando, se realice exactamente la misma reunión y se designe exactamente al mismo liquidador. Ahora bien, lo importante es que el liquidador mostró muy buena voluntad con los trabajadores, pues evidentemente

quiere poder generar las "lucas" para pagar a los trabajadores que hoy están con sueldos impagos y con cotizaciones previsionales impagas, además para generar los dineros necesarios que permitan que el administrador de cierre pueda ejercer sus labores como corresponde.

Debemos esperar hasta la próxima semana para saber qué pasa con la notificación. Señalo esto, para que en el ministerio también lo sepan.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Manuel Zolezzi.

El señor **ZOLEZZI**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los honorables diputados y diputadas, y a los representantes de los distintas universidades que se encuentran presentes.

Este es un proceso largo, pero no demasiado; nos convencimos de que teníamos que hacer un esfuerzo y colaborar con el Estado, como universidad el Estado que somos, con el objeto de ayudar a salir adelante en este tema que involucra a todos los chilenos, dado que en algún momento fuimos licenciosos al no exigir acreditación a las instituciones y no pedir información sobre una serie de situaciones.

A la fecha, tenemos 1.349 estudiantes de la Universidad Iberoamericana (Unicit) como alumnos en convenio. La matrícula es un proceso que todavía continúa; de hecho, hace quince días no teníamos claridad cuántos iban a ser, porque no sabemos cuáles se van a otra universidad ni cuántos no se matriculan por alguna razón, pero estimamos que vamos a llegar a los 1.400 alumnos.

Durante el primer semestre de 2019 se van a impartir en modalidad de convenio un total de 37 carreras, distribuidas en jornada diurna y vespertina. Las carreras están distribuidas en tres unidades mayores: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Recursos Naturales y Ciencias Silvoagropecuarias y Facultad de Humanidades e Ingeniería.

A su vez, cada facultad mayor tiene a su cargo una directora de unidad, que normalmente eran las mismas personas que estaban en la Universidad Iberoamericana.

Respecto de la cantidad de alumnos -en la imagen se aprecia la evolución-, se detalla cuáles están en la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Facultad de Recursos Naturales y en la Facultad de Humanidades e Ingeniería. Ciencias de la Salud predomina en el sistema diurno, y en el vespertino, la Facultad de Humanidades e Ingeniería, con sus respectivos porcentajes.

Los responsables de la ejecución directa del convenio son Jorge Rojas, administrador de cierre por parte del Mineduc, y Silvia Ferrada, quien nos acompaña, directora ejecutiva por parte de la Universidad de Santiago.

La Dirección Ejecutiva está apoyada por una dirección alterna de gestión y finanzas, la secretaria académica, una gestión de títulos y grados, la directora de la Facultad de Ciencias de la Salud, la directora de la Facultad de Recursos Naturales y Ciencias Silvoagropecuarias y la directora de la Facultad de Humanidades e Ingeniería.

Sobre el calendario académico, este año las actividades de nivelación se hicieron desde el 7 al 25 de enero. Nosotros hicimos una jornada de nivelación que organizó la universidad con sus académicos para los estudiantes, para refrescarlos un poco, para ponerlos en onda, como se dice, y la otra del 4 al 22 de marzo.

Los exámenes de título se están tomando desde el 28 de enero a la fecha. El primer semestre va desde el 27 de marzo al 31 de julio; el segundo semestre, del 19 de agosto al 28 de diciembre.

La matrícula al 3 de abril ya va en 1.349 alumnos. O sea, ha variado de lo inicialmente contemplado, y ahí están los porcentajes de distribución.

En esta lámina aparece la trayectoria de egreso; o sea, cuándo se espera que los alumnos terminen sus carreras. Enfermería, en 2023; Medicina Veterinaria, en 2023; Derecho, en 2022; Obstetricia y Puericultura, en 2022; Ingeniería Comercial, en 2022; Trabajo Social, en 2021, e Ingeniería Civil Electrónica, en 2021.

Ese es el récord de hasta dónde deberíamos llegar con los estudiantes, de acuerdo con su progreso académico, y considerando todo lo que llevan hasta el momento.

El señor **WINTER** (Presidente).- Rector, cuando dice "deberíamos" en tiempo condicional, ¿cuáles son las circunstancias?

El señor **ZOLEZZI**.- Que un par de alumnos se atrase un poco más, pero eso se podría resolver tutorialmente.

El señor **WINTER** (Presidente).- El proceso se respeta de acuerdo con las mismas reglas que tiene la Universidad de Santiago.

El señor **ZOLEZZI**.- Nosotros hacemos exactamente lo que la Unicit hacía bien. Todo lo que hacía bien, nosotros lo mantenemos.

En la siguiente lámina está la planificación académica del primer semestre de este año. Hay 59 docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud; 31 en la Facultad de Recursos Naturales y Ciencias Silvoagropecuarias; 49, en la Facultad de Humanidades e Ingeniería. En total son 139, y diría que casi todos son de la Universidad Iberoamericana.

En términos de gobernanza, tenemos el apoyo de la Comisión del Convenio propiamente tal, que coordina, supervigila y evalúa la ejecución y cumplimiento de este; el Comité Académico, que está integrado por algunos vicedecanos de la Universidad de Santiago, que colabora directamente con la Dirección Ejecutiva; un consejo consultivo académico, compuesto por profesores de la Unicit, cuyo deber es asesorar al director ejecutivo, y un

consejo académico ampliado, también para que haya una expresión de lo que tiene que hacerse.

De gestión, está la prorectoría de la Usach, que es la encargada directa del tema de las platas; la Dirección de Desarrollo Institucional y la Unidad de Coordinación Institucional, para todo lo que tiene que ver con la asignación de recursos, y también la Dirección de Desarrollo Institucional, que tiene que ver con los temas de calidad.

Las principales dificultades. La demora en la puesta en marcha del convenio. Recursos disponibles desde el 28 de diciembre de 2018 por retraso de la toma de razón de la Contraloría General de la República; o sea, como decía bien el jefe de la División de Educación Superior, no se podía hacer algo antes de esa fecha, pues estábamos amarrados.

Sobre la infraestructura, hubo dificultad para conseguir un local donde funcionar. Se recorrieron varios locales en conjunto con la División de Educación Superior, con la directora y con otros actores de la universidad, como la gente de construcción, y no fue posible encontrar algo, hasta que, finalmente, por esas cosas del destino, se logró que en el mismo edificio donde estaba el liquidador ya nombrado, dijera que nos lo arrendaba, cosa que le habíamos planteado en su momento, porque él tampoco lo pudo vender.

Entonces, entramos a ver el tema del arriendo. En eso, nos colaboró bastante la División de Educación Superior para que los cánones de arriendo no fueran desmesurados.

En el edificio de la Unicit, ustedes entenderán, fue necesario hacer bastantes reparaciones. Venía de cuatro meses de toma y casi un año en desuso. Por lo tanto, las condiciones en que estaba no eran malas, sino pésimas.

Invito al Presidente de la comisión a visitar el edificio, porque va a haber un momento del año académico de la universidad, a fines de abril. Los invito desde ya

al Presidente y a los señores diputados para que lo visiten.

El señor **WINTER** (Presidente).- Fui hace dos semanas, y no había agua.

El señor **ZOLEZZI**.- Lo puedo invitar a que asista.

El señor **WINTER** (Presidente).- Voy a ir a buscar agua.

El señor **ZOLEZZI**.- Alguien se había olvidado de que había que ir a EMOS o a lo que era de EMOS a reclamar por el agua, pero son detalles.

Ustedes comprenderán que con el poco tiempo que llevamos con aplicación propia; partimos el 27 de marzo y estamos a 8 de abril, o sea, no van dos semanas. Eso tiene que quedar claro.

El trabajo de ese edificio nos costó un buen sacrificio, no solo en plata, pues hemos hecho desembolsos importantes en esta área.

Un tema que nos ha preocupado y que nos tiene complicados, pero lo vamos a resolver con el ministerio, es que la mayoría de los estudiantes de las otras universidades han tenido el arancel en una beca completa, hasta los alumnos del décimo decil. Nosotros tenemos hasta el séptimo decil. Entonces, es un tema que debemos resolver, sea por la modificación del convenio o por la vía que se estime más pertinente.

Sobre el pago de los estudiantes, según el convenio, deben respetarse las condiciones de pago y hemos respetado exactamente las condiciones de pago que los alumnos habían pactado con la universidad, y se ha seguido trabajando en esa línea.

El arancel ha sido un tema complejo, porque había una diversidad de valores de aranceles en una misma carrera y en un mismo curso; todos los alumnos tenían aranceles distintos.

No me pidan la explicación exacta, pero esa es la realidad. Aparentemente, hacían cosas caso a caso.

El señor **WINTER** (Presidente).- Antes ofrecer el uso de la palabra, voy a hacer la consulta para que quede en acta: ¿había aranceles distintos entre estudiantes de la misma carrera?

Tiene la palabra la señora Ferrada.

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Sí, exactamente.

Es un desorden administrativo-financiero que no pensé nunca que podía encontrar en una universidad, y tenemos el caso de alumnos que pagan veinte mil pesos, hay algunos que pagan setenta mil pesos, hay otros que pagan el arancel completo, de acuerdo con el contrato que tenía cada alumno con la universidad.

Entonces, ustedes comprenderán lo que significa la dificultad de no tener las becas del ciento por ciento de los alumnos, porque a la Universidad de Santiago se le dijo que una fuente importante de recursos era el pago de los alumnos.

Esto no va a llegar, porque realmente ha significado un esfuerzo administrativo para la Universidad de Santiago. Hay un costo hundido que no se puede medir, porque vamos a tener que analizar, caso a caso, cuál era la situación que tenían los 1.349 alumnos que ahora están matriculados. Realmente, eso es increíble.

El señor **WINTER** (Presidente).- Retoma la palabra el señor Zolezzi.

El señor **ZOLEZZI**.- Silvia es contadora de profesión, doctora en Ciencias de la Administración. Por lo tanto, todas las auditorías hechas por ella son buenas.

Pero lo peor es que la Unicit informaba al SIES una mera referencia, que no tenía nada que ver con lo que efectivamente estaba ocurriendo en la realidad.

El otro gran problema son las bases de datos. La idea nuestra era subir la información de los alumnos a los sistemas de la Universidad de Santiago, como matrícula, los pagos, las notas, las materias, etcétera, y eso ha sido

un tema, ya que tienen dos sistemas cuyo contenido no es el mismo.

Entonces, casi se trata de buscar persona por persona para ver cuál de los dos es el verdadero. Este es el peor de los problemas: Campos clínicos.

Principales dificultades. Es necesario asegurar la disponibilidad de cupos para todas las carreras.

El responsable en el convenio con nosotros -y con eso no voy a estigmatizar al ministerio- es el ministerio de proveernos de campos clínicos; así está en el convenio. Pero nosotros lo asumimos como nuestra responsabilidad, y así lo hemos enfrentado y así lo vamos enfrentar, pero también nosotros podíamos conseguir campos clínicos una vez que tuviéramos claridad del número de alumnos que se iba a matricular en la universidad. Mientras no tuviéramos claridad de eso no podemos ir allá y decir, necesito tanto, y me dan tanto, y resulta que no lo ocupo o necesito el doble.

A dos semanas de haber partido es difícil tener claridad respecto de todo lo que es campo clínico. Calculo que dentro del periodo del semestre vamos a tener absoluta claridad de los campos clínicos de cada uno de los estudiantes que están en esta línea, con el apoyo del ministerio. Esa es la idea.

Señor Presidente, yo pediría, si se puede pedir algo aquí, es que ustedes pudieran oficiar a los servicios de salud para que les dieran las facilidades de campos clínicos a aquellas universidades que están en convenio.

Creo que sería muy positivo, porque usted ha hecho un esfuerzo grande en recorrer varios campos y la respuesta es no, no y no, a pesar de que el ministerio hizo su gestión inicial, pero la gente no responde como uno espera.

Principales facilidades. El respaldo que le hemos dado al proyecto, el compromiso de todas las autoridades universitarias; la disponibilidad de sistemas y recursos,

humanos, materiales, infraestructura, tecnología, etcétera; compromiso de exprofesores y exfuncionarios de la Unicit, que hay que destacarlo; la colaboración de la Federación de Estudiantes, permitiendo un apoyo y diálogo constante en la difusión de información relevante; el compromiso de parte del estamento estudiantil; el apoyo de los actores vinculados a la ejecución del convenio.

En la presentación podemos ver en detalle los requerimientos y asignación de campos clínicos. Ustedes pueden ver cuáles son las cantidades necesarias y los que está otorgado hasta la fecha. Por ejemplo, en la carrera de obstetricia y puericultura, que parece ser la más compleja de todas, lo que se llama Integrada I, II, II, IV, etcétera, no se ha conseguido todavía más que un intrahospitalario en el internado.

En enfermería médico quirúrgico II, se obtuvieron 23, de los 23 pedidos, pero faltan muchos otros. Tenemos una tarea por delante que dentro de este semestre deberíamos resolver con el apoyo del ministerio y de lo que ustedes puedan ayudarnos en ese sentido.

Esta es la oferta que el ministerio ha hecho, que no es mayormente distinta a la que nosotros hemos clasificado como posibilidad.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Silvia Ferrada.

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Señor Presidente, quiero aclarar un poquito acá y después le pediré a la directora del área de Salud que nos pudiese dar más luces al respecto. La universidad se hizo cargo, en estricto rigor, desde el 1 de octubre del año pasado, y hubo reuniones con Salud y se ofició al Ministerio de Educación.

Quedamos tranquilos. El Minsal estaba haciendo las gestiones para cubrir las necesidades de campos clínicos de los alumnos de la Iberoamericana, y el rector aquí presente está claro en eso, porque creo que somos los dos

rectores que pensamos en que esto es un problema de Estado. Pensábamos que el Minsal estaba trabajando al respecto; lo hizo.

El 26 de marzo recibimos en la Iberoamericana la presentación de la persona representante del Minsal dándonos a conocer lo que el rector ha mencionado, sobre los cupos que otorgaron a la universidad. Pero el Servicio de Salud Metropolitano tiene seis servicios, el Servicio de Salud Central, Occidente, Oriente, etcétera, que suman seis servicios, pero la presentación que hizo la dama del Minsal estaba abocada solo a la gestión por el Servicio Central. Entonces, todos estos meses quedaron libres de gestión en los otros cinco servicios.

Cuando le dije que no veía en el listado de los hospitales que estaban dando cupos en los campos clínicos al hospital del Salvador, por ejemplo, me dijo: No, ese no corresponde al Central. Bueno, ahí recién me di cuenta de la problemática.

Ella hizo el mejor esfuerzo de los cupos que nos entregó, pero solo de un servicio, y faltan cinco, y eso es lo que dice el rector respecto de oficiar o de solicitar apoyo de los otros servicios.

El señor **ZOLEZZI**.- No había explicado que estaba referido solo a uno.

Gracias, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Viviana Rada, decana de la facultad de Ciencias de la Salud.

La señora **RADA** (doña Viviana).- Señor Presidente, quiero explicar el asunto de los campos clínicos. Si ustedes revisan los datos, tenemos aproximadamente 1.400 estudiantes, de los cuales cerca de 600 pertenecen a la facultad.

Pertenezco a la universidad Iberoamericana desde el periodo anterior, por lo tanto, conozco la situación.

¿Qué pasa? Que cerca de 574 estudiantes, que son de las carreras de salud, la carrera más problemática es la de obstetricia porque se quedó sin equipo docente, sin director, sin nada, en 2017. No tuvieron lugar para hacer prácticas integradas, y si nos vamos al detalle los alumnos de obstetricia no llevan un año sin servicio educativo, sino que dos años, desde el 2017 hasta el 2018.

Si hacemos una revisión, el problema de las instalaciones fue resuelto porque tenemos el laboratorio, el centro de simulación. Los recursos fueron abocados a eso, pero si vamos al rigor estricto estamos incumpliendo al 35 por ciento de los estudiantes de la Iberoamericana con su servicio educativo. El no tener prácticas, el no tener lugares de centros de internados significa que no han podido iniciar el 2019 en clases, y si no hay centros, no hay lugar donde ellos hagan la clase que corresponde para cerrar su carrera profesional.

Es ahí donde necesitamos más ayuda porque los centros de práctica, además de ser un estigma de la Iberoamericana, tienen que ser pagados, y el pago tiene que venir de alguna fuente.

¿De dónde va a salir la retribución a los campos clínicos? ¿Del proyecto o de otra entidad? Eso hay que evaluar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Pasamos a las preguntas. Una de las urgencias, que tiene que ver con el convenio, es decir, lo que está entre la Universidad de Santiago y el gobierno, tiene que ver con el pago de los aranceles.

Cuando es el 70 por ciento, quisiera tener un pronunciamiento de ambos para saber qué les parece esa parte del convenio. Además, los estudiantes que van a recibir la beca de continuidad no saben cuándo la van a recibir y, por lo tanto, están en la incertidumbre de si van a recibir la beca y cuándo van a recibirla.

Entonces, quisiera que tomáramos el compromiso o que discutiéramos en torno a qué se hará para que los cobros hacia los estudiantes tengan alguna coincidencia temporal con la certeza de que van a recibir las becas, porque un estudiante becado que no tiene dinero para estudiar si le dicen que la beca le va a llegar en agosto y le empiezan a cobrar ahora, le puede llegar una demanda ejecutiva en dos meses más y verse en una situación judicializada por una beca que no sabe cuándo le va a llegar.

Entonces, ese *interregno* entre lo que es responsabilidad de la universidad de Santiago y del gobierno, es muy grave.

Además, quiero saber qué pasa con los CAE que están congelados. No solo quiero saber qué pasa con ellos, sino también a quién de ustedes debo recurrir cuando ocurre ese tipo de problemas, a cuál de las dos instituciones firmantes del convenio.

Por supuesto, don Juan Eduardo, el tema de los campus clínicos es de una urgencia muy importante. Según entiendo, los estudiantes de las carreras de la salud no están siendo parte del proceso educativo que corresponde, porque me imagino que para los estudiantes que cursan sobre el tercer año, las clases debieran ser en los campus clínicos. Entonces, si no hay campus clínicos, entiendo que no hay nada.

Tiene la palabra la señorita Paz Gajardo.

La señorita **GAJARDO** (doña Paz).- Agradecemos la gestión que ha hecho la Universidad de Santiago desde la primera vez que nos reunimos, habernos aceptado y hoy hacerse cargo de la Universidad Iberoamericana, con todos sus problemas, a sabiendas de que, a raíz de esto, va a quedar una buena imagen de una universidad estatal, pues todas las universidades estatales deberían hacerse cargo de las universidades privadas que tienen problemas, porque esta es una problemática del Estado.

Mis preguntas están dirigidas a don Juan Eduardo Vargas, a quien no había visto desde hace mucho tiempo. La última vez que nos vimos nos dejó hablando solos, se paró y se fue.

Cuando nosotros empezamos a tener las primeras conversaciones con la Divesup, les hicimos ver el problema de los estudiantes de obstetricia. La vez pasada expuse este caso, pero lo voy a repetir, porque don Juan Eduardo no estaba. En esa ocasión, se les solicitó que los estudiantes de la carrera de obstetricia pudiesen ser reubicados en la Universidad Autónoma, cosa que no ocurrió. Dijeron que no se podía, que no nos podían recibir, y hoy esos estudiantes están sin hacer sus prácticas, porque no tenemos campus clínicos.

También les dijimos que hicieran todas las gestiones posibles para que cuando volviésemos a tener clases, pudiésemos entrar a hacer nuestras prácticas y nuestros internados, porque era de suma urgencia, ya que nuestra universidad tenía muchas carreras del área de la salud, pero tampoco fuimos escuchados.

Entonces, hoy, el 35 por ciento de los estudiantes no puede estudiar ni terminar sus internados, pero siguen pagando sus aranceles.

Pues bien, ¿hasta cuándo tendremos que golpear puertas para ser escuchados?

Si usted es jefe de la Divesup, debería haber tenido resueltos estos problemas cuando le dijimos también que fuera a redes asistenciales a hablar de los problemas de los campus clínicos. Con todo, hoy estamos sin poder ejercer y sin poder terminar nuestras carreras. A mí me faltan tres internados para titularme y el año pasado no tuve clases. En mis compañeros veo la misma desolación. La mayoría está en clases, otros no pueden asistir a sus campus clínicos y vemos cómo pasa este primer semestre. Al

parecer, vamos a tener que esperar un semestre más para solucionar esos problemas.

A lo anterior se suma, como se lo dijimos a don Juan Eduardo, que necesitábamos las becas de continuidad, ante lo cual él dijo que se comprometía a pelearlas y que todos íbamos a tener las becas de continuidad, cosa que tampoco sucedió, porque se estableció que debíamos pertenecer al séptimo decil. Por eso, fuimos al Ministerio de Hacienda a consultar qué estaba pasando y allí nos dijeron que a todo el mundo le decían que no para las solicitudes de dinero; que eran como los malos de la película, pero que le correspondía al Ministerio de Educación solucionar el problema, y que si ellos hubiesen hecho bien las gestiones, hoy podríamos haber optado a las becas, pero eso tampoco se ha hecho.

Dirijo mis preguntas a don Juan Eduardo, porque no sé a quién más recurrir a estas alturas del partido, para solucionar el problema y terminar nuestros estudios.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, solo quería traer a colación que cuando estuvimos en la comisión investigadora sobre el lucro en la educación superior, en 2011, nos encontramos con algunas misivas que había mandado en ese tiempo el decano de la Universidad del Mar, del área de Medicina, planteando el problema de la falta de campus clínicos en dicha universidad, y que cómo habían podido acreditar una carrera que no los tenía, en circunstancias de que era esencial en la carrera de Medicina. Sin campus clínicos en las carreras de salud no hay formación.

Quiero que quede como antecedente, porque eso es relevante para la formación de los jóvenes. Siempre la práctica es relevante, y eso lo sabemos, porque cualquier proceso de formación requiere práctica, pero

particularmente si se está estudiando obstetricia; si nunca han asistido a un parto, jamás van a ser obstetras. Por lo tanto, el tema de los campus clínicos es absolutamente relevante.

Si bien la Universidad de Santiago no tiene que acreditarse, porque ya es una universidad acreditada, el ministerio sí tiene la obligación de proveer los campus clínicos, porque eso además está en el propio convenio. A esto se suman las facilidades que tiene el propio gobierno para comunicarse con el ministro de Salud, a lo mejor no don Juan Eduardo, pero sí la ministra, o cualquiera que esté a cargo, para hablar con el ministro de Salud y solucionar este problema. Si no hay una conversación política, entre las autoridades políticas, esto no se va a resolver.

Voy a revisar cómo quedó la norma, porque no lo recuerdo, pero una de las peleas que di en la tramitación de la ley de reforma a la educación superior, fue que las universidades estatales, respecto de las privadas, tenían prioridad en los campus clínicos, sobre todo en los campus clínicos públicos; me refiero a los hospitales. Dimos esa pelea; no recuerdo si se aprobó o no. Pero si no fue aprobado, sería relevante promoverlo, de manera de priorizar para las públicas los campus clínicos, porque son del Estado. Es ridículo que una universidad del Estado no tenga campus clínicos, pero sí una universidad privada en los hospitales públicos.

Sería interesante revisar esas materias en la actual normativa.

Sé que Juan Eduardo no es quien debe resolver el asunto, pero sí la ministra de Educación junto con el ministro de Salud. Es el Ministerio de Educación el que debe resolver el problema, no una persona en particular.

Esto no es para tirarle un salvavidas a Juan Eduardo, pero me parece que el tema es de relevancia política. Como

bien dijeron Silvia y el rector, este es un tema de política de Estado, y es el ministerio el que tiene que resolverlo.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, la ley establece ciertos requisitos para que el estudiante sea beneficiario de la beca de reubicación. ¿Con qué criterio se asume que deba estar necesariamente en el séptimo decil? ¿Por qué?

Aunque el estudiante provenga de la familia Luksic o de una condición socioeconómica muy baja, igualmente sigue siendo víctima, y en tanto víctima, el Estado debería resarcir el daño causado. Eso también va a implicar que, a través de la ley, si se le otorga un financiamiento de carácter directo cuando estas situaciones pasen, probablemente también más universidades de carácter estatal van a estar dispuestas a recibir a los estudiantes, porque al menos ya van a saber que van a contar con algún tipo de "colchón" económico, que no tienen y no tendrían si la ley, eventualmente, no considerara recursos.

Hoy son los chicos de la Universidad Iberoamericana, en su momento fueron los de la Universidad del Mar, de la Arcis me imagino que estaban en la misma situación, y hoy nosotros nos vamos a enfrentar a lo mismo con los estudiantes de la Universidad del Pacífico. Entonces, es necesario que el Ejecutivo tenga la intención de destinar recursos para que cuando sucedan estas situaciones no sean los propios estudiantes, víctimas de ello, quienes tengan que estar mendigando un poco de plata para seguir sus estudios ya así también las universidades tengan una mayor receptibilidad a que los estudiantes puedan ser acogidos en universidades tradicionales o públicas.

Me gustaría solamente saber si el señor Juan Eduardo conoce cuál es el criterio que se utiliza para plantear la situación de que un estudiante tiene que estar en cierta

categoría económica para ser beneficiado o no, porque entiendo que no es resorte suyo y que, además, esto no se hizo en este gobierno. Además, saber si el Ministerio de Educación, el Ejecutivo, tiene algún tipo de intención de modificar la normativa para, en la eventualidad de que estas situaciones sigan pasando, incluso solicitar la retroactividad en esta materia y que los chicos puedan contar lo antes posibles con lucas para continuar sus estudios.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, voy a tratar de dar respuesta a las numerosas inquietudes.

En primer lugar, respecto de la beca de continuidad, me pareció entender que se hizo mención a dos cosas, una es la oportunidad de la beca de continuidad, es decir, cuándo, en qué momento se va a entregar dicha beca a los alumnos de la Iberoamericana.

A ese respecto, una vez que tengamos la matrícula cerrada, el listado completo y definitivo de los alumnos, de la Universidad Iberoamericana recién en ese momento podemos hacer el cruce para saber efectivamente qué alumnos están dentro de los primeros 7 deciles. Eso debemos definirlo con Silvia en las próximas semanas o en cuanto se cierre finalmente la matrícula. Me parece que el viernes pasado le reenvié a Silvia la solicitud de un alumno de incorporarse al convenio; es decir, todavía hay alumnos que se están incorporando, en una especie de goteo, a este convenio.

El señor **WINTER** (Presidente).- Perdón que lo interrumpa, pero, para cerrar el punto, me gustaría preguntar a la señora Silvia cuándo se cierra el proceso de matrícula. He conversado con estudiantes de la universidad y no tienen idea si la beca les llega en junio, en agosto, la próxima semana, en fin.

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Señor Presidente, sumado a lo que señaló el señor Juan Eduardo, los alumnos de la Iberoamericana saben, porque hay una profesional encargada especialmente para ello, donde habla de becas y el CAE, y saben que en junio -no podrían decir que no saben-, se van a conocer las becas de continuidad de estudios.

Lo que decía Juan Eduardo es efectivo, en el sentido...

El señor **WINTER** (Presidente).- En junio se van a conocer, ¿eso significa que en junio llegan también?

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Sí, en junio se conocen y se hace entrega a la Universidad de Santiago, la que hará un cruce entre sus matriculados y lo que le envíe el ministerio de los que se adjudicaron la beca. Ahí no corre pagaré, no corren intereses, no corre absolutamente nada y de eso los alumnos están informados.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Y el arancel de referencia y el arancel real?

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- En primer lugar, la Universidad de Santiago no les cobró matrícula a los alumnos.

En segundo lugar, el arancel de referencia fue igual al arancel real, no tienen diferencia.

Incluso, la Universidad de Santiago cobró menos arancel real a lo que la Iberoamericana siempre informaba al SIES.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, es bueno aclarar que, me imagino, el alumno documenta un pago y una vez que se resuelve su caso, en el sentido de que se sabe si efectivamente tiene o no beca, se revierte esa documentación. De manera tal que el alumno nunca pague de más. Eso está más que claro y la definición del momento exacto en que se comunican las becas, esperemos que sea en junio, en ningún caso va a implicar que el alumno va a pagar de más. Ahora, si pagó de más, la universidad le

devolverá lo que haya pagado de más, en el caso de que se adjudique la beca.

Quiero dejar claro que aquí no hay ninguna intención y que si finalmente nos hemos demorado en adjudicar la beca, es porque aquí ha habido un proceso especial que ha implicado, por una parte, la incorporación de alumnos en momentos del tiempo que son distintos a los tradicionales, en términos de la formación de sus matrículas.

Respecto de por qué esta beca afecta a los 7 primeros deciles y no a la totalidad de los estudiantes, así quedó establecido en la Ley de Presupuestos para este año. Es decir, los alumnos que a la fecha tenían un determinado tipo de becas, esto es básicamente los alumnos de la Universidad Arcis, mantienen esa beca, y esa beca beneficia a la totalidad de los alumnos. O sea, todos los alumnos de la Universidad Arcis matriculados en convenio con la Universidad Católica del Maule se benefician de esta beca de reubicación o de continuidad de estudios.

Para todos los otros alumnos, dígame Universidad Iberoamericana, Universidad del Pacífico y, eventualmente, cualquier otra que venga a futuro, lo que establece la ley de presupuestos es que los alumnos que van a contar con esta beca de continuidad de estudios, serán los que pertenezcan a los primeros 7 deciles del nivel socioeconómico.

Esto ocurrió durante la tramitación de la ley y debo ser claro -lo hemos dicho otras veces- en que el Ministerio de Educación lo propuso en la discusión presupuestaria, porque no nos parecía sensato que hubiese una discriminación de ese nivel, pues nos parece que no hay ninguna diferencia entre un alumno de la Universidad Arcis y uno de la Universidad Iberoamericana. Sin embargo, en el transcurso de esa discusión finalmente quedó zanjado de esta manera.

Pero, ¿por qué? Me imagino que se debió a una cuestión de restricción presupuestaria y, también, vinculado a que,

en general, los beneficios estudiantiles siempre han estado más o menos focalizados en los 6 o 7 primeros deciles. Esa es la razón.

Ahora bien, se debe hacer ver que los estudiantes de los deciles superiores igualmente pueden acceder a pagar esa diferencia con Crédito con Aval del Estado.

Aquí paso a responder la segunda pregunta, el CAE exige que el estudiante se encuentre matriculado; es decir, el CAE no puede ser entregado, no puede ser renovado, si es que no existe información de la matrícula del estudiante. Malamente un alumno que venga de la Universidad del Pacífico o de la Iberoamericana va a poder acceder a la renovación del CAE, si es que no lo informa a la Comisión Ingresa en el sentido de que está matriculado.

Por lo tanto, una vez que se matriculen como alumnos en convenio, o lo que sea, van a poder acceder al Crédito con Aval del Estado.

La señorita **GAJARDO** (doña Paz).- Perdón, lo que pasa es que para postular al CAE la universidad debe estar acreditada y, obviamente, una universidad cerrada no está acreditada.

Hemos tenido problemas con compañeros con el CAE que no han podido postular.

El señor **VARGAS**.- A ese respecto, hay que aclarar que los alumnos se matriculan como alumnos de la Usach en convenio y, por lo tanto, acceden a los mismos beneficios. Para todos los efectos prácticos, está acreditada, esto se conversó con Tomás Bayón, director de la Comisión Ingresa, y los alumnos van a poder acceder al CAE sin problema.

El señor **WINTER** (Presidente).- Lo que los estudiantes están discutiendo es que la Comisión Ingresa no estaría aplicando con esa claridad este criterio. ¿Lo interpreto correctamente?

Acá hay un representante del gobierno de Chile, con las potestades para hacerlo, acaba de señalar en una comisión

de la Cámara de Diputados, cuya sesión está siendo transmitida por televisión, que así es. Por lo tanto, esto es una prueba de que deben aplicarse de esa forma; de hecho, dijo el nombre y el apellido de la persona encargada de aplicar esa regla.

Tiene la palabra el señor Juan Manuel Zolezzi.

El señor **ZOLEZZI**.- El problema es simple: ellos son alumnos de la Universidad de Santiago de Chile.

El señor **WINTER** (Presidente).- Sí, y lo estudiantes también lo entienden así...

El señor **CÁCERES**.- Están en convenio.

El señor **WINTER** (Presidente).- El gobierno también lo entiende así, pero lo que todos necesitamos es que la Comisión Ingresa lo entienda así.

Tiene la palabra Javiera Vera.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- Señor Presidente, quiero referirme al tema del CAE y del 70 por ciento.

Si la mayoría de los alumnos -Arcis, Iberoamericana y también la del Pacífico- estudiaban con el CAE, la universidad tenía una beca interna que cubría el resto y, ahora, estos estudiantes no podrán acceder a la beca, porque no están dentro de los siete deciles, entre otros requisitos; por tanto, deberán pedir el CAE, pero no les van a dar la beca y van a tener que pagar.

Por consiguiente, muchos alumnos no van a poder estudiar y quedarán en la misma situación que ellos, porque las nuevas universidades no les van a cubrir lo que les cubría la anterior, es decir, la beca interna.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS** (jefe de la Divesup).- Señor Presidente, no puedo anticipar lo que va ocurrir con la Universidad del Pacífico a ese respecto, pero en el caso de la Universidad Iberoamericana lo que ocurrió fue que exprofeso la Universidad de Santiago definió que los aranceles reales

iban a ser iguales a los aranceles referenciales; les recuerdo que el CAE se presta hasta el arancel de referencia, por lo tanto, el alumno no debe hacer un copago.

No sé qué va ocurrir con la Universidad del Pacífico, porque esto lo va a tener que definir la universidad que se convierta en la tutora del cierre.

¿Puede ser que se dé una situación parecida a la de la Iberoamericana? No lo puedo anticipar, pero en este caso a lo menos, en el de la Iberoamericana, está cubierto de esa manera.

Respecto de los campos clínicos, quiero hacer énfasis en que estamos completamente conscientes de la necesidad de que como Estado nos hagamos cargo de los campos clínicos. De hecho, en la primera conversación que sostuve con el rector Zolezzi me hizo ver la importancia de que los campos clínicos estuviesen a disposición, porque la Usach no tenía disponibles campos clínicos para hacerse cargo de los estudiantes.

Desde ese punto de vista, estamos completamente conscientes de que debemos poner a disposición todo el aparato del Estado para dar curso a esta reubicación. Entendemos lo crucial de estos procesos, que sin campos clínicos no se puede dar curso a la formación de los estudiantes del área de la salud. Por ello, hemos hecho una serie de contactos con el Ministerio de Salud, que evidentemente han tenido distintos resultados, por lo que no tenemos duda de que es simplemente cuestión de tiempo.

Estamos apurando el proceso, hemos hecho las gestiones necesarias para contar con esos campos clínicos y no tenemos duda, insisto, por lo menos así lo ha manifestado el Ministerio de Salud: es cuestión de ordenarse y de entender que no existe abundancia de cupos. Ese es el gran tema: la disponibilidad de cupos en los campos clínicos.

Con esas dos premisas, buena voluntad y un período de rotación, el cual es necesario en todas las prácticas clínicas, esperamos solucionar el tema en un plazo prudente.

La diputada Cristina Girardi preguntó si existía la voluntad de proveer campos clínicos. Creo que ha quedado suficientemente respondido; por supuesto que sí, no solo existe la voluntad, es nuestra obligación entregar esos campos clínicos.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Manuel Zolezzi.

El señor **ZOLEZZI**.- Señor Presidente, solo quiero agregar que lo que he visto es que por parte de la Universidad de Santiago existe la mayor voluntad, a todo nivel, para apoyar y para trabajar en el proceso, y así lo hemos demostrado hasta la fecha. Es obvio que uno de cien cosas hace 99, pero solo falta la uno, por lo que vamos a salir de esta en muy poco tiempo.

Así que tengan un poco de confianza, solo llevamos como ocho días de clases; estamos caminando para avanzar.

También he visto buena disposición de la gente de la Universidad Iberoamericana. Incluso, con el ministerio hemos estado juntos en muchas cruzadas para avanzar - especialmente con Juan Eduardo- en algunos temas, lo cual no es fácil. Hoy, una universidad privada llega a un campo clínico y dice: "Mire, yo a usted lo nombro profesor titular, más encima le pago una cantidad extra, y yo quiero meter aquí treinta alumnos." Y lo hace, y te sacan. A nosotros nos han tratado de echar de varios hospitales de Santiago.

Es una situación inaceptable; somos una universidad del Estado, por lo tanto, deberíamos tener cierta preferencia a nivel de campo clínico, pero no es así.

La realidad es que tenemos que luchar con todo eso.

Les puedo garantizar que estamos haciendo el mejor de los esfuerzos, y así ha quedado demostrado, para cumplir con que nuestros alumnos de la Universidad Iberoamericana tengan sus campos clínicos oportunamente y terminen el proceso de formación en ellos.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias, rector.

Como estamos funcionando en comité, no se puede oficiar a nombre de la comisión, pido que se oficie a nombre de los tres diputados presentes a todos los directores de los servicios de salud metropolitanos para que manifiesten su disponibilidad al respecto.

Lo que no somos capaces de cambiar como comisión ni como Cámara de Diputados es el modelo de país que tenemos, en el sentido de que efectivamente el que este sea un problema del país y el que ustedes sean una universidad del Estado es completamente intrascendente a la hora de establecer quién tiene prioridad. En ninguna parte de nuestra legislación está establecido que los problemas del país son más importantes que los problemas de un privado, porque se asume que los segundos son la forma en que se solucionan los primeros, una religión impuesta a sangre y fuego en los años 80 en nuestro país.

No se puede seguir, porque son las 18.30 horas y debemos recibir a otra universidad, con otro convenio, con otra crisis, con otros dramas y con otros jóvenes y familias con sus vidas deshechas.

Muchas gracias, rector.

Tiene la palabra la señora Silvia Ferrada.

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Señor Presidente, solo por justicia y por el esfuerzo que ha hecho la Universidad de Santiago y el Estado en relación con la Universidad Iberoamericana, con preocupación y desazón leí el oficio que le hicieron llegar al rector -con el acta de la sesión pasada-, en donde uno de los temas importantes que se trató en relación con la Iberoamericana fue el problema del agua.

Fue un tema que causó un problema durante tres horas en la Universidad Iberoamericana, pues hay 1.490 alumnos en completa normalidad y, en solo cinco meses, tuvimos que reestructurar y sacar adelante una universidad que estaba deshecha.

Creo que es justo tenerlo presente.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Podría precisar el punto?

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Señor Presidente, el punto es que se habló, incluso en esta sesión, del problema del agua. Usted dijo que había estado presente y que no había agua, pero fue un tema muy pequeño...

El señor **WINTER** (Presidente).- Pero lo que dije es cierto.

La señora **FERRADA** (doña Silvia).- Sí, pero también es cierto que hay que ver el vaso medio lleno -es una opinión mía- dado el esfuerzo que se ha hecho en estos cinco meses, el que ha permitido que hoy los alumnos de la Universidad Iberoamericana estén en clases completamente normales.

El señor **WINTER** (Presidente).- Doña Silvia, no es intención de la comisión desmerecer el esfuerzo de nadie, sino empujar, empujar, empujar, empujar y, donde vemos que la carreta se retrasa, tenemos la misión de seguir empujando.

Los presentes, no tenemos otra herramienta que el micrófono que está al frente. Por lo tanto, la única forma de empujar es diciendo cosas a través de esta vía; de hecho, si queremos decir que la Universidad de Santiago lo está haciendo muy bien, la única forma es diciéndolo en este lugar. Por ello, cuando vemos algo, no nos queda otra opción que empujar por esa vía.

Muchas gracias a la Universidad de Santiago por su esfuerzo, muy bien destacado por doña Silvia, y por su presencia y colaboración.

-Ingresan los invitados a la Sala:

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sandra Beltrami.

La señora **BELTRAMI** (doña Sandra).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados y a las autoridades presentes.

Haré un breve resumen de nuestra triste historia. En 2014, comienza la crisis de la Universidad Arcis; en 2015, se promulga y se publica la ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales, por lo que se designa el primer administrador provisional de Chile, quien fue el señor Patricio Velasco.

El 28 de febrero de 2017 se decreta la liquidación forzosa de la universidad y entra en escena el liquidador señor Christian Herrera. En septiembre de 2017 ingresa el administrador de cierre señor Jorge Rojas.

Luego de eso, desde el 3 de enero de 2018, la junta de acreedores pone término de giro a la universidad, por lo que, durante ocho meses no funcionó la Universidad Arcis bajo ninguna fórmula, aunque tuvo un intervalo de dos meses, entre mayo y julio.

Posteriormente se pensó en hacer el convenio y se sostuvo una mesa de diálogo con la División de Educación Superior (Divesup), que se encuentra representada en la comisión. El convenio se discutió bastante. Nosotros elegimos que fuera la Universidad Católica del Maule, aunque hubo otras ofertas. En un momento se habló de la Usach, de la Universidad de Playa Ancha, que son universidades estatales; sin embargo, por las condiciones establecidas en el convenio, cuyo texto final se aprobó por medio de un plebiscito con casi el 70 por ciento de aprobación de los estudiantes.

No obstante, para la aplicación del convenio, hasta la fecha, hemos tenido las siguientes dificultades:

Primero, tenemos el grave problema de la pérdida de las fichas académicas y notas extraviadas, algo muy similar a lo ocurrido en el caso de la Universidad del Mar. En mis manos tengo la factura por cuatro millones y fracción de la empresa informática, por el sistema Delfos, cuyo documento me imagino que es veraz, que haré entrega a la comisión. El liquidador Christian Herrera no realizó el pago, lo que implicó que los datos de todos los estudiantes de la Universidad Arcis fuesen guardados en dos cajas negras, desde el primer alumno hasta el último que se matriculó en esta Casa de Estudios, a las cuales no se puede acceder porque los pagos no se han realizado. Repito, los pagos debió haberlos realizado el liquidador, y a consecuencia de ese incumplimiento hay estudiantes que no pueden terminar sus carreras. Han hecho las solicitudes al Ministerio de Educación, pero el Mineduc no tiene sus datos académicos ni sus carpetas, porque necesita la información del sistema computacional, ni tampoco los tiene la Universidad Católica del Maule.

Para muestra de un botón, por ejemplo, la concejala de Santiago, quien se encuentra presente en esta sala, no tiene cómo obtener un certificado de título, porque ella también estudió en la Universidad Arcis.

Entonces, como podemos apreciar se trata de una situación muy grave el que una persona estudie en una universidad para luego obtener como respuesta que nunca ha sido estudiante de esa casa de estudios o que no tienen sus notas.

Por eso, solicito a la comisión que oficie al Servicio de Impuesto Internos para ver si la factura que tengo en mi poder es realmente verídica y si ha sido pagada. De acuerdo con la información que tengo, la respuesta sería que no, pero podría haber sido pagada en este instante.

Además, en caso de haber sido pagada es importante saber cuándo se hizo, con el objeto de regularizar la situación. Cabe hacer presente que la Universidad Católica del Maule maneja los antecedentes de los estudiantes de la Arcis en una planilla Excel. Nos parece un poco arcaico para la época que no cuenten con un sistema computacional, además de que existan fichas perdidas de estudiantes que no se pueden titular, que no pueden terminar sus procesos académicos, ya sea proceso de titulación o lectivo.

En consecuencia, creemos que la responsabilidad es del Estado y que, por lo tanto, aunque sea el liquidador el que tenga la deuda, el Estado tiene que hacerse cargo del pago de la deuda para que los estudiantes de la Arcis, que tienen problemas con sus fichas y notas pérdidas, puedan seguir estudiando.

En cuanto al sueldo y a la gestión del administrador de cierre, este era pagado por la liquidación. En un momento, cuando ingresa y comienza el convenio, en agosto del año pasado, la liquidación deja de pagarle al administrador de cierre señor Jorge Rojas. Entendemos que nadie trabaja sin recibir un sueldo, de otro modo sería esclavitud, por lo que tampoco estaríamos de acuerdo con eso; sin embargo, creemos que en este caso se aprecia la ineficacia absoluta de la ley. No puede haber un administrador de cierre sin que reciba su pago.

En la mesa de diálogo que tuvimos con el Ministerio de Educación y con la Divesup, información que podrá ratificar Juan Eduardo Vargas, quedó claro que se suponía que la Universidad Católica del Maule pagaría al administrador de cierre para que continúe con sus funciones, pero finalmente nadie paga al administrador de cierre. Por lo tanto, muchos títulos o documentos no fueron firmados, como fue el caso de Consuelo Silva, quien trabajaba en la repartición pública y fue despedida de su trabajo por no tener su título profesional, lo que es sumamente grave. La esperaron

por seis meses, pero creo que se aburrieron de esperarla y se terminó su contrato. Situaciones similares ocurrieron con otros estudiantes porque el administrador de cierre simplemente no firmó.

Evidentemente, necesitamos un administrador de cierre que perciba un sueldo. Ojalá el Estado se haga cargo, si no que lo haga la universidad, de modo que se lleve a cabo el proceso de reubicación, de tutoría o como lo señale la ley, pero no se puede seguir así.

Por otra parte, hay ciertas contravenciones al convenio que han sucedido. Elegimos este convenio porque es un convenio proestudiante y suponemos que el Ministerio de Educación, la Universidad Católica del Maule y los estudiantes lo aceptaron de buena fe cuando se habló de los términos del convenio, así como los tres borradores que se discutieron con el abogado de la federación y con las personas que participaron en la creación del convenio. Sin embargo, hay varios aspectos que analizar. Por ejemplo, el convenio obliga a la Universidad Católica del Maule a garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la universidad señalando que es un convenio de colaboración académica y administrativa. No se trata de una reubicación cualquiera, aunque está en ciertos parámetros de la reubicación que establece la ley N°20.800, pero no es cualquier tipo de reubicación. Esta tiene un carácter diferente, en que la Universidad Católica del Maule tiene la administración de la Universidad Arcis, tanto académica como administrativa o de gestión.

En ese sentido, nosotros no nos convertimos en estudiantes de la Universidad Católica del Maule. Esa es la diferencia con otras reubicaciones, como con la de la Universidad Iberoamericana. Es una diferencia bastante importante, ya que, por ejemplo, la cláusula N°1 señala que de los 1.281 estudiantes de la universidad matriculados los años 2015, 2016 y 2017, 862 se encuentran en proceso

de titulación. Sin embargo, durante los últimos meses, muchos de los 862 han tenido problemas para matricularse. Hay estudiantes que aún no obtienen matrícula, a pesar de que ellos tenían matrícula en esos años. Esa situación contraviene el convenio y esos estudiantes deberían estar matriculados.

Otra situación que está ocurriendo, y que tiene una muy lenta y burocrática solución, se refiere a lo que dice la cláusula 2, letra b): Todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado que actualmente se imparten en esta universidad, y que fueron detallados en la cláusula precedente, así como los reglamentos vigentes.. Sin embargo, ambas partes podrán acordar mecanismos de flexibilidad curricular.

¿Qué hace la flexibilidad curricular? Más abajo lo podemos ver, donde se señala que los planes y programas de estudios de la Universidad Arcis serán impartidos durante toda la vigencia del presente convenio, incluyendo los de aquellas carreras que la UCM (Universidad Católica del Maule) no imparte, sino que imparte Arcis. Dichos planes y programas no podrán ser modificados por la UCM, respetando así su avance curricular.

El convenio es claro en referirse a la flexibilidad curricular, pero le pone un límite planes y programas que no pueden ser modificados por la UCM.

En cuanto a los reglamentos de la Universidad Arcis, solo se les podrán realizar adecuaciones, no derogaciones ni modificaciones en su fondo. Si vemos la parte interpretativa del convenio eso es algo que queda claro, desde el momento en que se habla solamente de adecuaciones.

Después, continuando con el mismo artículo, dice: Señalamos que a los alumnos de este convenio les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad Arcis vigente al momento de la firma del convenio, y podrán realizarse las adecuaciones

reglamentarias que sean necesarias para la correcta ejecución del convenio.

Veamos cuál es la correcta ejecución del convenio. La resolución N° 1 del administrador de cierre, de 2018, establece en primer lugar una reincorporación.

Dijimos que los estudiantes habían sido matriculados, y una de las preguntas que hice al jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan Eduardo Vargas, fue la siguiente: "¿Debo volver a matricularme? Me matriculé en noviembre y esto es en diciembre. ¿Me tengo que rematricular? Porque me parece absurdo. Y me respondió lo mismo, que también le parecía absurdo, si me acababa de matricular.

Sin embargo, aquí se habla de reincorporación. Los estudiantes que se acaban de matricular, ¿cómo se van a reintegrar a un proceso si ya están integrados a través de un convenio y han pagado una matrícula?

¿Por qué se tienen que reintegrar? Ese es un punto, y habla de las formas de esa reintegración.

A los estudiantes de todas las carreras, menos a los de Derecho, les llegó una carta del Mineduc en la que se les solicitaba reincorporarse y se les detallaban los mecanismos para hacerlo.

Se pedía un certificado de concentración de notas y de alumno regular de los periodos académicos que hubiesen cursado estudios en Arcis.

Sin embargo, ni siquiera tenemos sistema computacional; no sé de dónde sacar una concentración de notas.

Tal vez la tengan la Universidad Católica del Maule o el Mineduc, pero hay estudiantes que no tienen concentración de notas o cómo acreditar que fueron estudiantes de la Universidad Arcis, para determinar sus promedios y así terminar sus carreras.

También se pidieron certificados de trabajo para acreditar experiencia laboral en las áreas que les

correspondiera en el periodo, en los casos de quienes hubiesen abandonado sus carreras.

Planteo el siguiente caso. Si he sido aceptada para estudiar, por ejemplo, Medicina, es porque no he hecho ejercicio de la profesión médica. Si no soy médico no puedo hacer ejercicio de la medicina. Entonces, no entiendo que se nos pida experiencia laboral en algo que no podemos ejercer sin un título profesional. En el caso de los estudiantes de Derecho, es ilegal el ejercicio de la profesión de abogado.

Entonces, ¿por qué piden antecedentes laborales a los estudiantes que hicieron abandono de sus estudios, que no fueron pocos? Porque a muchos no se les permitió la matrícula durante la época de la liquidación ni de la administración provisional, lo cual también es una responsabilidad que el Estado debe asumir, aunque haya ocurrido en el gobierno anterior. El Estado debe dar una solución.

Los estudiantes de Derecho tienen requisitos especiales que tienen relación con los reglamentos de la Universidad Arcis, que se condicen con la Corte Suprema. Señalan que los estudiantes que tienen más de diez años de egreso deberán reactualizar sus conocimientos, y se podría decir que realizar nuevamente algunas cátedras, porque existen leyes que han sido modificadas. Los estudiantes lo saben, el reglamento es así y, por tanto, eso está dentro de las reglas del juego.

Cuando hablo de adecuaciones me refiero a si están conforme a derecho o no lo están, por ejemplo, un tramo inferior, que considera requisitos especiales para estudiantes de Derecho egresados con anterioridad al inicio del primer semestre del 2013.

Yo, por ejemplo, egresé en 2012 y la ley no ha cambiado en relación con ninguno de los ramos que se están actualizando en este momento para la gente de ese tramo.

Ramos como Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Sucesorio, Derecho Procesal Penal, Derecho Laboral, continúan de la misma forma como me los enseñaron.

Eso es como estar reprobando cursos, es como si reprobara un curso que ya había aprobado y lo tengo que hacer de nuevo en forma obligatoria. Sin embargo, existen muchos estudiantes, entre los cuales me incluyo, que quisieron tomar asignaturas en forma voluntaria como una ayuda para el examen de grado.

El problema se genera cuando eso se convierte en un requisito para abrir carpeta en la Corte Suprema y titularse como abogado. Ese es el problema, sobre porque la Corte señala que se deben seguir los reglamentos de la Universidad Arcis, que solamente se actualizan después de diez años de egreso. Por lo tanto, las personas que tienen cinco, siete, incluso nueve años y les falta un día, no tienen los diez años de egreso.

En ese sentido, creemos que no están conforme a derecho y, además, que eso pone obstáculos al estudiantado y lo perjudica. De hecho, desde que se firmó el convenio, en la Universidad Católica del Maule no ha habido ninguna titulación, al menos pública.

El señor **WINTER** (Presidente).- Propongo a los diputados presentes extender la sesión en diez minutos, para que a continuación pueda exponer el encargado del convenio entre la Universidad Católica del Maule, el Ministerio de Educación y la Universidad Arcis, señor Claudio Rodríguez.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **BELTRAMI** (doña Sandra).- Señor Presidente, trataré de resumir lo que viene.

Tenemos otra situación bastante complicada, que tiene que ver con los estudiantes que convalidaron sus estudios. Me referiré nuevamente a la carrera de Derecho, porque la

Corte Suprema exige que se respete el auto acordado de enero de 2018, a fin de cautelar su íntegro cumplimiento.

Según lo que nos señaló el Ministerio de Educación, hubo 60 carpetas, pero las convalidaciones de algunos estudiantes fueron rechazadas. Nosotros nos preguntamos: ¿Por qué en los casos de egresos de la Universidad Arcis, lo cual es un derecho adquirido, se cuestionan sus convalidaciones, si ninguna universidad puede estar por encima de la Corte Suprema?

La Corte Suprema es el órgano que debe revisar los antecedentes del estudiante que ha convalidado estudios y si le parece que esos antecedentes no están correctos y debe cursar nuevos ramos o repetir algunos, devolverá la carpeta, como pasa en muchas universidades, y le indicará el procedimiento a seguir.

En ese sentido, ¿por qué se hace eso *a priori* si los mismos estudiantes convalidados no están de acuerdo con eso porque tienen un derecho adquirido, y el mismo auto acordado de la Corte Suprema, de enero de 2018, señala que se debe remitir al reglamento de la Universidad Arcis en relación con las convalidaciones?

Antes existía otro auto acordado, que era mucho más complicado, pero quedó prácticamente sin efecto después del nuevo.

En relación con el punto anterior mencionaré algo que había olvidado y que es muy importante. Uno de los requisitos para los estudiantes de Derecho era firmar un documento en el cual ni la Universidad Arcis ni la Universidad Católica del Maule ni el Ministerio de Educación se hacían cargo en el caso de que los estudiantes de la carrera de Derecho fueran rechazados en la Corte Suprema para titularse de abogados.

Entonces, cómo nadie se va a hacer cargo de nuestra educación si los estudiantes son rechazados. No puede ser que nadie se haga cargo de esa situación. Al menos el

Estado sí debería hacerlo. En tal sentido, el jefe de la división de Educación Superior nos dijo que eso no iba a suceder y que se iba a modificar. Sin embargo, nuestro problema es formalizar las conversaciones con la Divesup. El jefe de la Divesup siempre ha tenido muy buena voluntad en las tratativas, que también las hemos tenido con los funcionarios; hemos llegado a ciertos acuerdos, pero después no tenemos un documento por escrito ni un oficio que los pueda respaldar, salvo casos muy particulares.

También tenemos una situación con el Consejo Nacional de Educación.

Al respecto, en julio de 2017, 56 estudiantes de Derecho solicitaron dar su examen de grado en el Consejo Nacional de Educación. La solicitud pasó al liquidador y el Consejo Nacional de Educación determinó que la solicitud debía ser resuelta por el Ministerio de Educación y la Corte Suprema. Por su parte, la Corte Suprema señaló que debían resolver el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación. Entretanto, la cifra de interesados había aumentado de 56 a 116 estudiantes, los cuales, desde la ejecución del convenio hasta ahora -agosto-, han esperado demasiado tiempo. Por consiguiente, necesitamos una fecha, para que esos 116 estudiantes puedan rendir su examen de grado.

El último punto tiene que ver con las matrículas, respecto de lo cual se llegó a un acuerdo.

Muchos recordarán que el señor Diego Durán, rector de la Universidad Católica del Maule, el 6 de agosto de 2018, presentó un PPT -que incluso lucía el logo del gobierno de Chile-, donde señaló que: "UCM se compromete a respetar los pagos ya efectuados por los estudiantes, tanto para el año académico 2018 como respecto de los procesos de titulación en curso que hayan sido enterados a la Universidad Arcis. Dicho pago debe ser fehacientemente

acreditado". Sin embargo, esto no quedó dispuesto en el convenio.

Ahora, ¿qué sucedió con esto? Cuando los estudiantes en proceso de titulación fuimos a hacer valer este derecho, se nos cobró la matrícula y tuvimos que pagarla; algunos hicieron pagos parciales y otros el total. La cuestión es que la matrícula fue cobrada, y hasta la fecha no ha habido devolución, a pesar de que el Ministerio de Educación nos señaló que nos sería reintegrada. Pero ha sido un tema bastante complejo, a pesar del compromiso adoptado en esta misma sala, si no me equivoco.

Al finalizar, quiero reafirmar la ineficacia de la ley 20.800, que desde hace mucho tiempo necesita ser modificada y aplicada con efecto retroactivo, en vista de lo cual hemos estado trabajando con la diputada Camila Rojas.

En esa perspectiva, nos gustaría que el proyecto de ley no solo fuera una moción parlamentaria, sino también que el Ejecutivo lo pudiese patrocinar, porque hay materias que son de Estado y de iniciativa del Ejecutivo.

Gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias, señorita Beltrami.

Don Claudio, le pido disculpas por dejarlo para el final. Ha sido una negligencia mía en el manejo del tiempo de la comisión.

Tiene la palabra para exponer sobre el estado del convenio.

El señor **RODRIGUEZ** (don Claudio).- Señor Presidente, hay algunos temas que no puedo responder.

El señor **WINTER** (Presidente).- No le haré preguntas, porque ya ha sido emplazado, usted y el gobierno.

El señor **RODRIGUEZ** (don Claudio).- Es responsabilidad directa del administrador de cierre o del jefe de la Divesup, así que me voy a referir en forma muy sucinta a

aquellas materias que nos tocan como gestión en el manejo del convenio.

Para responder a la señora Sandra, efectivamente nosotros manejamos vía Excel la información. Sin embargo, la información académica que nos llega de los estudiantes, es del sistema Delfos que tenía la Universidad Arcis. Enseguida, nosotros registramos a los estudiantes matriculados en un sistema Excel, pero el avance académico que tienen después lo llevamos a una concentración de notas que hace cada encargado de carrera. La tenemos, y está disponible para todos los estudiantes que terminaron su primer semestre con nosotros, que fue el segundo semestre de 2018. Así que, esa información existe. Y si un estudiante requiere información de las asignaturas de las cuales nosotros debemos responder, la tenemos, y oficial.

Los problemas sobre matrícula que hemos tenido, se han suscitado fundamentalmente porque no nos llegó a tiempo la información de la ficha académica de cada estudiante. En algunos casos, no les habían subido las notas, porque como la Arcis no pagó los sueldos a los profesores, estos se fueron sin poner las notas, quedando espacios vacíos en sus fichas académicas. Obviamente, tuvimos que rechazarlos por falta de información, pedirles que se dirigieran al Ministerio de Educación para que se las completaran y volvieran, y si eso no ocurría, aquellas asignaturas que no tenían respaldo en su carpeta de clases, no podían ser certificadas por el ministerio.

Respecto de los estudiantes de Derecho, me llama la atención lo que señala la señora Beltrami, respecto de los 10 años de egreso. En verdad, yo he buscado en todos los reglamentos de la Arcis y no hay ni uno que diga o establezca, para titularse, que el máximo de tiempo son 10 años; no lo dice expresamente. Es para las convalidaciones, no para el término de la carrera. No hay ninguna carrera que sobrepase los 3 años.

Respecto del CNED, es una materia que debe manejar el ministerio, no nosotros.

En cuanto a las matrículas y el compromiso del rector Durán, eso está pendiente, y se va a cumplir. Pero necesitamos que la Arcis nos informe qué pagó cada estudiante, porque puede ser la matrícula o el proceso de titulación. Pero esa información no la tenemos clara.

Cuando el Ministerio de Educación, a través del administrador de cierre, llamó a los estudiantes del convenio para que fuesen a respaldar los pagos que habían hecho, solo se presentaron 162 de quinientos y tanto que teníamos inscritos como estudiantes de egreso. En esa materia no tenemos problemas con los estudiantes regulares, sí con los egresados. Es un problema que debe aclararse antes de que la universidad devuelva lo que debe devolver. Pero necesitamos esa información oficial desde el Ministerio de Educación, porque no podemos inventarla. Aun cuando hemos hecho esfuerzos por resolverlo y llamado a los estudiantes, al efecto.

Es cuanto puedo informar.

En todo caso, señor Presidente, yo vine porque fui invitado por la comisión.

Leí la carta de la señora Beltrami e intenté responderla. Le dejo copias. Ahí también está el convenio y todo lo que necesitan en relación con esta materia: el convenio, la resolución del ex vicerrector académico de la Arcis, quien invita a todos los estudiantes de Derecho, no dijo que en abandono, pero que no se hayan presentado a la universidad para obtener su título. Révisenlo y verán que es algo que no tiene mucho orden.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, no me quiero referir a todos los puntos que ha planteado la señor Sandra Beltrami, por dos razones.

Primero, porque sería demasiado extenso, pero además porque no manejo la información respecto de todos ellos. Evidentemente, sé el contexto y puedo dar respuesta respecto de los principales, pero no de todos. Hay detalles que dicen relación con la operación, con la manera en que se ha ejecutado este convenio, respecto de los cuales no tengo la información o no la manejo del todo.

Sin embargo, me gustaría aclarar que en un convenio de esta naturaleza, y sobre todo en el que está involucrada una institución de una gestión tan deplorable, como fue la Universidad Arcis; y cuando hablo de gestión me refiero a la gestión de carácter académico, es decir, de la información académica de los estudiantes; cuando existe ese déficit de información y de calidad de información, es natural que se produzcan problemas de esta naturaleza, más allá de no querer justificarlos.

Ahora bien, para nosotros lo más importante -y es lo que quiero resaltar- es que ha habido una muy buena disposición, tanto de la Universidad Católica del Maule como del propio Ministerio de Educación, y también del administrador de cierre, para ir dando solución a los problemas que se han ido suscitando.

Por cierto, a veces podemos no ser lo suficientemente diligentes para dar solución a todos los problemas, y muchas veces entre nosotros no nos coordinamos adecuadamente bien. Sin embargo, quiero dejar completamente claro que existe y ha existido desde siempre la mejor voluntad por parte de todas las partes para solucionar los problemas que se han ido generando.

De hecho, nosotros mantenemos reuniones con un cierto grado de periodicidad con la Universidad Católica del

Maule, y no solamente con el señor Claudio Rodríguez, sino también con su propio rector.

Por tanto, quiero desde ya manifestar esa voluntad -y reafirmarla- de dar solución a los problemas que han ido surgiendo.

Ahora bien, quiero hacer ver, para que quede medianamente claro, que hay ciertos aspectos en los cuales la Universidad Católica del Maule tiene algún grado de discrecionalidad.

Lo que establece el convenio es que los alumnos que hayan estado matriculados en la Universidad Arcis durante los años 2015, 2016 y 2017, pueden acceder directamente al convenio; es un derecho que les asiste a los estudiantes que hayan estado matriculados durante esos años el matricularse en la Universidad Católica del Maule como alumnos en convenio.

Por otro lado, el mismo convenio establece que los alumnos de otras generaciones, que hayan egresado antes o que simplemente hayan finalizado sus estudios en una fecha anterior, también pueden, eventualmente, ser parte del convenio, pero ello queda finalmente a la discreción de lo que conversen la Universidad Católica del Maule y el Ministerio de Educación.

Respecto de esos alumnos siempre ha habido la mejor disposición para involucrarlos e incorporarlos al convenio. De hecho, creo que no ha ningún alumno al cual se le haya dicho que no.

Sin embargo, respecto de un alumno, que egresó hace una muy buena cantidad de años, la Universidad Católica del Maule tiene toda la atribución de preocuparse por el nivel académico de ese alumno y de exigirle que curse ciertas asignaturas.

Lo anterior, es para clarificar el contexto de ciertas exigencias que puede hacer la Universidad Católica del Maule.

Adicionalmente, me quiero referir al Consejo Nacional de Educación, y a lo que dice relación con el examen de grado para la carrera de derecho.

Nosotros estamos *ad portas* de firmar un convenio con el CNED -el Consejo Nacional de Educación- en el que se establece qué alumnos y en qué condiciones van a poder rendir el examen que debe tomar esta institución.

No tenemos todavía claridad respecto de la fecha exacta; hemos hecho todas las gestiones con el CNED para tratar de clarificar esto, pero, tal como le he comentado a la señora Sandra Beltrami en otras ocasiones, espero que en los próximos días ya tengamos claridad absoluta respecto de la fecha y, en cuanto la tengamos, por cierto que se la transmitiremos a los estudiantes.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sandra Beltrami.

La señora **BELTRAMI** (doña Sandra).- Señor Presidente, en relación con todo lo que hice referencia, obra en mí el reglamento en el cual se señala lo relativo a los 10 años, así como también el reglamento que elaboró el administrador de cierre, en relación con la obligatoriedad de los cursos de nivelación, y respecto de los cuales señalamos que no deberían ser obligatorios; establecidos por reglamento de la Universidad Arcis.

Todo esto se lo haremos entrega a la comisión.

El señor **WINTER** (Presidente).- Al respecto, ante ambos me comprometo a leer la respuesta y la carta que no pudo ser leída íntegramente, para así poder evaluar la relación entre pregunta y respuesta.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.07 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones